

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	<b>N° 11</b>	<b>Martes 05 de Febrero de 2019</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 32 Págs.</b>

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

### AÑO 2018

N°s. 1704 al 1736 - SINTETIZADOS ..... 355/357

**G.J. (SSD) N° 1737** - PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR,  
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019, AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO  
PENITENCIARIO PROVINCIAL ..... 358/360

N°s. 1738 al 1742 - SINTETIZADOS ..... 361

**Dcto. Acdo. N° 1743** - CRÉASE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FISCALES Y  
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL MINISTERIO  
DE HACIENDA Y FINANZAS ..... 361/366

**N° 1706** – Corresponde Ley N° 5570 - Publicado en B.O. N° 104/18.

**N° 1725 y N° 1726** – Publicados en B.O. N° 02/19.

**N° 1731** – Corresponde Ley N° 5573 - Publicado en B.O. N° 03/19.

**N° 1732** – Corresponde Ley N° 5575 - Publicado en B.O. N° 03/19.

**N° 1733** – Corresponde Ley N° 5578 - Publicado en B.O. N° 03/19.

**N° 1739** – Corresponde Ley N° 5585 - Publicado en B.O. N° 03/19.

**N° 1740** – Corresponde Ley N° 5586 - Publicado en B.O. N° 02/19.

**N° 1741** – Corresponde Ley N° 5587 - Publicado en B.O. N° 02/19.

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### AÑO 2018 - PUBLICACIONES ADELANTADAS

ECyT. N°s. 466, 806 - SINTETIZADAS ..... 367

ECyT. N°s. 322 al 338 - SINTETIZADAS ..... 367/369

#### AÑO 2017

ECyT. N°s. 669 al 708 - SINTETIZADAS ..... 369/375

**N° 670** – Publicada en B.O. N° 73/17.

**N° 687** – Anulada según Nota ECyT. N° 156/18.

**N° 697** - Publicada en B.O. N° 10/19.

### DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

#### AÑO 2018 - SEGUNDA NUMERACION

SPGS. N°s. 52 al 94 - SINTETIZADAS ..... 375/381

**DECRETOS****AÑO 2018**

**Dcto. DS. N° 1704** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Laureano Ricardo Palacios, DNI. N° 34.029.369, al cargo de Director Catamarca Joven, de la Subsec. de Familia de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. OP. N° 1705** – 19-12-2018 – **Obras Públicas** - Designase al Dr. Laureano Ricardo Palacios, DNI. N° 34.029.369, en el cargo de Supervisor, Índice 1.10, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. N° 1706** – **Corresponde Ley N° 5570 - Publicado en B.O. N° 104/18.**

**Dcto. ECyT. N° 1707** – 19-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Resol. Minist. ECyT. N° 466/18, a través de la cual se aprobó el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, la que como Anexo forma parte del presente. Establézcase que los fondos a transferir a favor de la Municipalidad, serán destinados a afrontar exclusivamente los gastos que demande el servicio de transporte escolar objeto del Convenio y hasta la finalización del mismo. Dicho Municipio está obligado a rendir cuenta de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1708** – 19-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Resol. Minist. ECyT. N° 806/18, a través de la cual se aprobó el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén, la que como Anexo forma parte del presente.

Establézcase que los fondos a transferir a favor de la Municipalidad, serán destinados a afrontar exclusivamente los gastos que demande el servicio de transporte escolar objeto del Convenio y hasta la finalización del mismo. Dicho Municipio está obligado a rendir cuenta de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1709** – 19-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo, de fecha 26SET18, suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Policía de la Pcia. de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente. Acéptase la Donación efectuada por la Municipalidad a la Policía, por \$ 1.674.000,00, con el cargo de adquirir un minibus, para la Policía, con destino exclusivo a tareas de patrullaje y fortalecer el servicio de seguridad y prevención del delito en el ejido de la ciudad mencionada, en colaboración con el cuerpo de la Guardia Urbana Municipal. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. (SSD) N° 1710** – 19-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Modifícanse los Créditos Presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 5.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Policía de la Pcia. de Catamarca, conforme se indica en Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1711** – 19-12-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase la comisión de Apertura y de Pre-Adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 03/18 para la ejecución de la Obra: «Edificio Nuevo de Escuela Primaria N° 74 «Arturo M. Bass», Escuela Secundaria Rural N° 15, Loc. Casa de Piedra, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca», la que quedará conformada por: CPN. Nadia Giselle Acevedo, Profesional Contable, Dra. María Soledad González, Profesional Jurídico, Arq. Teresa Regina Sallago, Directora Prov. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato y Arq. Zulma Nancy Avellaneda, a/c Dpto. Licitaciones, todos de la S.U.E.P.E.I.E., M.O.P. y Dra. Ana Claudia Mascareño, Profesional Jurídico de la S.I.P., M.O.P.

**Dcto. DS. N° 1712** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lilia Barros, DNI. N° 23.024.417, al cargo de Supervisora, Índice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. DS. N° 1713** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Fernando Carlos Di Lorenzo, DNI. N° 22.419.164, al cargo de Director Provincial de Políticas de Internación y Externación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. DS. N° 1714** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Viviana del Carmen Monroy, DNI. N° 17.174.073, al cargo de Directora de Infancia y Adolescencia, Subsec. de Familia de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. DS. N° 1715** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Renee Carrizo, DNI. N° 23.654.270, al cargo de Directora Provincial de Planificación Estratégica, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. DS. N° 1716** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Leonella Rosa Marina Losso, DNI. N° 13.141.853, al cargo de Subsecretaria de Familia de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. DS. N° 1717** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Dra. María Renee Carrizo, DNI. N° 23.654.270, en el cargo de Subsecretaria de Familia de este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. DS. N° 1718** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Dra. Lilia Mónica Barros, DNI. N° 23.024.417, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Internación y Externación, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. DS. N° 1719** – 19-12-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Dra. Eugenia Belén Barrionuevo, DNI. N° 34.915.158, en el cargo de Directora de Infancia y Adolescencia, Subsec. de Familia de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. GJ. (SES) N° 1720** – 19-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Melchor Néstor Morra, DNI. N° 26.365.037, en el cargo de Supervisor Índice 0.80, de la Secretaría de Seguridad Democrática.

**Dcto. OP. N° 1721** – 19-12-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Arq. Andrea Cano, DNI. N° 21.944.651, en el cargo de Supervisora Índice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. N° 1722** – 19-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. N° 1043/17, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dcto. PD. N° 1723** – 19-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. José María Barros, DNI. N° 16.283.302, al cargo de Vocal Titular del Directorio de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.), con retroactividad al 06SET18. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. PD. N° 1724** – 19-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Dra. María Fernanda Rosales Andreotti, DNI. N° 24.309.619, en el cargo de Vocal Titular del Directorio de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.), a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dcto. N° 1725** – **Publicado en B.O. N° 02/19.**

**Dcto. N° 1726** – **Publicado en B.O. N° 02/19.**

**Dcto. S. N° 1727** – 19-12-2018 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo

entre este Ministerio, representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los agentes: María Gimena Reartes Machicote, DNI. N° 31.549.774, Médica; Antonella Carosella, DNI. N° 37.167.369, Odontóloga y Virginia Gattarello, DNI. N° 29.901.791, Médica Veterinaria, todas en Grupo A, Grado 5, y Mario Francisco Failla, DNI. N° 23.260.155, Grupo D, Grado 5, Chofer, para que desempeñen funciones en el Programa lleguemos al barrio, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SPG) N° 1728** – 19-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Designase a la Sra. Leonella Rosa Marina Losso, DNI. N° 13.141.853, en el cargo de Supervisora Índice 1.10, en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. GJ. (SGG) N° 1729** – 19-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Designase a la Ing. María Emilia Molina, DNI. N° 35.201.212, en el cargo de Supervisora Índice 1.00, en la Subsec. de Tecnologías de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. GJ. (SSD) N° 1730** – 19-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Designase al Sr. Fabricio Enrique Murúa,

DNI. N° 35.212.058, en el cargo de Supervisor Índice 0.50, de la Secretaría de Seguridad Democrática. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. N° 1731 – Corresponde Ley N° 5573 - Publicado en B.O. N° 03/19.**

**Dcto. N° 1732 – Corresponde Ley N° 5575 - Publicado en B.O. N° 03/19.**

**Dcto. N° 1733 – Corresponde Ley N° 5578 - Publicado en B.O. N° 03/19.**

**Dcto. GJ. (SSD) N° 1734** – 26-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Sub-Comisario, por antigüedad, del Oficial Principal de Policía, Hugo César Chayle, DNI. N° 24.377.071, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico) Personal Superior, entre los Sub Comisarios Héctor Ramón Arjona y Luis Alejandro Marinero, con retroactividad al 01ENE13. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

**Dcto. HF. N° 1735** – 26-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. HF. N° 186/18, la que forma parte del presente Decreto. La erogación será imputada a las partidas correspondientes al presupuesto vigente. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SPG) N° 1736** – 26-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase a la Secretaría Privada de Gobernación, a otorgar un subsidio consistente en una computadora de escritorio, con teclado, monitor y mouse, al Sr. Carlos Martín Orellana, DNI. N° 34.880.001 y a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría mencionada, a gestionar la compra y pago a la firma Info Water S.R.L., por \$ 18.300. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Decreto G.J. (SSD) N° 1737****PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019, AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Diciembre de 2018.

**VISTO:**

El Expediente «S» - N° 25976/18, mediante el cual el Director del Servicio Penitenciario Provincial solicita se promueva en ascenso al Personal Superior, tratado por la Junta de Calificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que fs. 01/05, obra Nota emitida por la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, mediante la cual eleva listado del Personal Superior en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones, a los fines que se evalúe la eventual promoción en ascenso de los mismos, conforme las determinaciones establecidas en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de la Junta de Calificaciones para el Personal Policial N° 1501/99, de aplicación supletoria en la Institución Penitenciaria por imperio del Artículo 152° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91.

Que a fs. 14/21, obran Actas N° 3, N° 4 y N° 5° de la Junta Permanente de Calificaciones, por las cuales se trata al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial en sus distintas Jerarquías.

Que a fs. 44/63, obran copias simples del Documento Nacional de Identidad de los causantes.

Que a fs. 64/66, obra Resolución Interna S.P.P.N° 805/2018, mediante la cual el Director del Servicio Penitenciario Provincial solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la promoción en Ascenso al Grado inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2019, del Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en Anexo I de dicho instrumento.

Que a fs. 70/71, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática mediante Dictamen A.L.S.S.D.

N° 348/18, estima que no existe objeción alguna que obstaculice el pedido efectuado por el Director del Servicio Penitenciario Provincial.

Que a fs. 73/74, la Subsecretaría de Presupuesto emite Informe de Firma Conjunta N° IF-2018-00307497-CAT-SSP#MHF de fecha 20 de diciembre de 2018.

Que a fs. 76, la Secretaría de Gabinete, informa que la presente gestión, cuenta con el Visto Bueno y Autorización de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 82/83, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1389/18, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el instrumento legal pertinente que otorgue los ascensos al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, teniendo en cuenta lo propuesto por el Director de dicha Institución y que tiene su fundamento en lo analizado por la Junta de Calificaciones, en las distintas Actas incorporadas en autos, determinándose que el Personal sea ascendido a partir del 01 de Enero de 2019.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promuévase en Ascenso al Grado Inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2019, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo normado por el Artículo 76°, en concordancia con el Artículo 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, que se detalla en el ANEXO I, el que pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.-** Establézcase que el ascenso dispuesto en el Artículo 1°, no implica reconocimiento de haberes, el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Facúltese al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática y Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

#### **ANEXO I**

#### **NOMINA DE PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL EN CONDICIONES DE ASCENDER A PARTIR DEL 01/01/2019**

##### **A PREFECTO** **«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO».**

Sub. Prefecto MARIA ISABEL ACEVEDO, D.N.I. N° 22.677.512, Leg. Pers. N° 10218

##### **A SUBPREFECTO** **«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»**

Alcaide AGÜERO RAMON ARIEL, D.N.I. N° 22.751.982, Leg. Pers. N° 10208

##### **A ALCALDE** **«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»**

Sub. Alcaide AGÜERO LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 26.187.457, Leg. Pers. N° 10243  
Sub. Alcaide CARDENEZ ROBERTO DE JESÚS, D.N.I. N° 24.451.639, Leg. Pers. N° 10119  
Sub. Alcaide CATIVA MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 22.187.622, Leg. Pers. N° 10282  
Sub. Alcaide AGÜERO SEBASTIAN EDUARDO, D.N.I. N° 27.882.209, Leg. Pers. N° 10242

**A SUBALCAIDE**  
**«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»**

Of. Adj. Ppal. HEREDIA WALTER OSCAR DEL VALLE, D.N.I. N° 28.172.371, Leg. Pers. N° 10283

**A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL**  
**«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»**

Adjutor REINOSO HUGO MARCELO, D.N.I. N° 29.789.285, Leg. Pers. N° 10479  
Adjutor GRANEROS JOSÉ GUSTAVO, D.N.I. N° 32.562.413, Leg. Pers. N° 10486

**A OFICIAL ADJUTOR**  
**«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»**

Sub Adjutor REYES BRENDA ESTEFANIA, D.N.I. N° 37.167.869, Leg. Pers. N° 10544  
Sub Adjutor HERRERA JUAN ANGEL, D.N.I. N° 33.049.725, Leg. Pers. N° 10542  
Sub Adjutor SOSA RAMON SEBASTIAN, D.N.I. N° 29.830.354, Leg. Pers. N° 10416

**A OFICIAL SUBADJUTOR**  
**«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»**

Sub Adjutor Ayudante TOLEDO LAURA JOSEFINA, D.N.I. N° 36.504.268, Leg. Pers. N° 10584  
Sub Adjutor Ayudante GUZMAN MICAELA, D.N.I. N° 37.740.382, Leg. Pers. N° 10591  
Sub Adjutor Ayudante REYES EVELYNDAIANA, D.N.I. N° 39.013.288, Leg. Pers. N° 10701

**NOMINA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO  
PROVINCIAL EN CONDICIONES DE ASCENDER A PARTIR DEL 01/01/2019**

**A SUBPREFECTO**

Alcaide VERGARA CLAUDIA DEL VALLE, D.N.I. N° 16.906.546, Leg. Pers. N° 10171  
Alcaide OLMOS Zulema del Carmen, D.N.I. N° 11.983.599, Leg. Pers. N° 10214

**A SUBALCAIDE**

Adjutor Principal SILVA MARÍA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.210.906, Leg. Pers. N° 10489  
Adjutor Principal CUCURELL GABRIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.892.830, Leg. Pers. N° 10488

**A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL**

Oficial Adjutor TULA VICTOR RICARDO, D.N.I. N° 27.717.512, Leg. Pers. N° 10259

---



**Dcto. OP. N° 1738 – 27-12-2018 – Obras Públicas**  
– Acéptase la renuncia presentada por la CPN. María Candelaria Prieto, DNI. N° 30.575.484, al cargo de Síndico Titular 1°, en representación de las Acciones Clase «A» de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (PRODUCT S.A.P.E.M.), a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. N° 1739 – Corresponde Ley N° 5585 - Publicado en B.O. N° 03/19.**

**Dcto. N° 1740 – Corresponde Ley N° 5586 - Publicado en B.O. N° 02/19.**

**Dcto. N° 1741 – Corresponde Ley N° 5587 - Publicado en B.O. N° 02/19.**

**Dcto. S. N° 1742 – 28-12-2018 – Salud** – Apruébase lo actuado por la Obra Social de los Empleados Públicos, en el marco de la Ley N° 4938 «Administración Financiera, de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público» y su Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08 y su modificatorio Dcto. Acdo. N° 481/17, en relación a la Licitación Pública N° 01/18 (Modalidad Llave en mano), para la provisión y transferencia tecnológica de un Sistema Informático Integral e Integrado, para la gestión del Organismo mencionado y adjudicase a la Empresa Tekhne S.A., por \$ 36.000.000,00, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado en las bases de la presente Licitación y por ser su oferta conveniente a los intereses del Estado. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto en el presente instrumento, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada TC. N° 1790/91 y su modificatoria Acordada TC. N° 2394/96.

---

#### **Decreto Acuerdo N° 1743**

### **CRÉASE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FISCALES Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2018.

#### **VISTO:**

El Expediente Letra M - 29154/2017, por el cual el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, solicita la aprobación de su nueva Estructura Orgánica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra Nota de fecha 21 de Diciembre de 2017, suscripta por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas solicitando la reestructuración del organigrama del Ministerio a su cargo. Fundamenta lo peticionado en la necesidad de que dicha organización administrativa responda a la realidad actual y a los requerimientos sociales, económicos y financieros a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los trámites administrativos en que deba intervenir ante el Estado Nacional, Organismos Provinciales, Municipios, empresas proveedoras, sociedades y cooperativas, alumnos becarios y demás administrados.

Que a fs. 03, obra Visto Bueno de la Señora Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 17/19, interviene Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de Dictamen N° 18 de fecha 27 de febrero de 2018, manifestando que se proyecta la jerarquización de la Tesorería General de la Provincia, en razón del rango constitucional de la misma, conforme Artículo 186° de la Constitución Provincial y su función como Órgano Rector del Sistema de Tesorería, según Artículo 61° de la Ley N° 4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial no Financiero, la que dependerá jerárquicamente en forma directa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conservando la dependencia funcional con la Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos.

Que asimismo se prevé la creación de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Planificación Económica, bajo cuya dependencia actuarán la Dirección Provincial de Relaciones Fiscales, la Dirección Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal y la Dirección de Planificación Económica, ello con fundamento en que si bien desde el año 2007, se ha creado la Dirección Provincial de Relaciones Fiscales, en atención a las funciones que la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 a la que se adhirió la provincia de Catamarca, a través de Ley Provincial N° 5144 y los requerimientos dispuestos por el Estado Nacional a los fines de la participación de cada provincia, en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, la Subsecretaría de Relaciones

Fiscales y Planificación Económica, la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con Provincias, con el resto las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se hace necesario jerarquizar a dicha Dirección. Asimismo, dado que los municipios de la provincia se han adherido al Régimen de Responsabilidad Fiscal, se requiere un órgano con competencia específica para la evaluación del cumplimiento al mencionado régimen por parte de los mismos.

Que se propicia la creación de la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en razón de las tareas, funciones y competencias cumplidas por la misma, dada su intervención a través de la evacuación de consultas y el asesoramiento mediante informes y dictámenes en los trámites administrativos referidos a personal, presupuesto, Régimen Provincial de Consolidación de Deudas, Coparticipación Municipal, Fondo Federal Solidario, Recurso de Apelación de la Administración General de Rentas, acuerdos y convenios entre Nación y la Provincia de Catamarca, entra la Provincia y los Municipios y la Provincia con los Organismos Nacionales e Internacionales, como así también la representación de la provincia ante el Poder Judicial Provincial y Nación en causas relacionadas con la materia propia del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme oportuno mandato otorgado por el Sr. Fiscal de Estado, entre algunas funciones que se cumplen a diario en dicho Organismo.

Que en cuanto a la Oficina Provincial de Crédito Público, su jerarquización se justifica por su carácter de Órgano Rector del Sistema de Crédito Público, conforme así lo dispone la Ley Provincial de Administración Financiera, resultando necesario dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58° que dispone, que el Poder Ejecutivo determinara su estructura orgánica, misiones y funciones, asegurando una eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público y el Artículo 59° establece sus competencias legales. Por su parte el Decreto Acuerdo N° 907/98 reglamentario de la ley de mención designa a la Oficina Provincial de Crédito Público y extiende su competencia y funciones normativas.

Que por último, también se prevé la jerarquización de la Dirección Central de Contrataciones aprobada por el Decreto Acuerdo N° 1603/2004, a través de la creación de la Dirección Provincial de Contrataciones con

dependencia directa de la Contaduría General de la Provincia, a los fines del cumplimiento de los objetivos y funciones que dispone la Ley de Administración Financiera, en cuanto al Sistema de Contrataciones y en particular las Misiones y Funciones previstas por el Decreto Acuerdo N° 1370 del 01 de Noviembre de 1999 que aprueba la Unidad Central de Contrataciones dependiente de la Subcontaduría General de Control, y el Decreto Acuerdo 2248 de fecha 17 de Noviembre de 2008, que al aprobar el Reglamento Parcial N° 2 del Sistema de Contrataciones normado por la Ley N° 4938, dispone que la Contaduría General de la Provincia será el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones y amplía sus funciones en los Artículos 2°, 3°, 143°, 161°, 162°, subsiguientes y concordantes, entre otros.

Que a fs. 21/23, 38/40 y 90/92, interviene la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

Que a fs. 41/44 y 100/103, la Subsecretaría de Presupuesto, interviene mediante Nota S. de P. N° 1376 de fecha 05 de Junio de 2018 e Informe IF-2018-00288293-CAT-SSP#MHF de fecha 03 de Diciembre de 2018.

Que a fs. 46/49 y 82/83, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 482 de fecha 14 de Junio de 2018 e Informe A.G.G. N° 284 de fecha 03 de Septiembre de 2018, manifestando que la Titular del Poder Ejecutivo podrá dictar el acto administrativo que modifique la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y Finanzas, condicionando la ejecutoriedad del acto a la viabilidad presupuestaria y cargos vacantes disponibles.

Que a fs. 55, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas informa que el nuevo organigrama respeta el límite de cargos presupuestados en la Ley N° 5534 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio Anual 2018,

Que a fs. 67/68, interviene la Contaduría General de la Provincia, mediante Informe IF-2018-00147504-CAT-CGP#MHF, de fecha 21 de Agosto de 2018.

Que la Ley Provincial N° 4693 determina en su Artículo 2°, que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial establecer mediante el instrumento legal correspondiente (Decreto Acuerdo), las misiones y funciones, ámbito de competencia y estructura orgánica de los Ministerios, por lo que es la misma autoridad ejecutiva a la que le corresponde la modificación del Decreto Acuerdo N° 1603/2004.

Que el Decreto Acuerdo N° 1603 de fecha 30 de Septiembre de 2004, aprueba el Organigrama del

Ministerio de Hacienda y Finanzas, derogando asimismo a su antecesor el Decreto Acuerdo N° 56/1999 y creando la Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos y la Subsecretaría de Presupuesto.

Que el Decreto Acuerdo N° 1668 de fecha 27 de Noviembre de 2007 crea la Dirección Provincial de Relaciones Fiscales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la Ley de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público N° 4938 crea los Sistemas de Crédito Público y de Tesorería, estableciendo sus competencias y determinando que la Tesorería General de la Provincia y la Oficina Provincial de Crédito Público serán los Órganos Rectores de los sistemas mencionados.

Que se ha dado cumplimiento con lo previsto por el Decreto Acuerdo N° 1544/2007 que establece el Régimen para la Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial.

Que la Constitución de la Provincia de Catamarca en su Capítulo IX, Artículos 186°, 187°, 188° y demás concordantes regula lo relativo a la designación, requisitos y funciones de la Contaduría General y Tesorería de la Provincia de Catamarca.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DE CATAMARCA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Créase la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Planificación Económica con dependencia directa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme al presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1668/2007, disponiéndose que la Dirección Provincial de Relaciones Fiscales dependerá jerárquicamente de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Planificación Económica, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Créase la Dirección Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal y la Dirección de

Planificación Económica, con dependencia directa de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Planificación Económica.

ARTICULO 4°.- Créase la Dirección Provincial de Asesoría Legal, con dependencia directa del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Modifícase la jerarquía asignada a la Oficina Provincial de Crédito Público. la cual, a partir del presente Decreto Acuerdo tendrá el nivel de Dirección Provincial, con el nombre de Dirección Provincial de Crédito Público, con dependencia directa de la Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos.

ARTICULO 6°.- Modifícase la jerarquía asignada a la Dirección Central de Contrataciones dependiente de Contaduría General de la Provincia prevista en el Decreto Acuerdo N° 1603/2004, la que a partir del presente Decreto Acuerdo tendrá el nivel de Dirección Provincial, con el nombre de Dirección Provincial de Contrataciones, con dependencia directa de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 7°.- Suprímase la Unidad Central de Contrataciones creada por el Decreto Acuerdo N° 1370/1999.

ARTICULO 8°.- Apruébese la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que como Anexos I a y I b, forman parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 9°.- Apruébense los Objetivos y Acciones de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Planificación Económica y de sus dependencias: Dirección Provincial de Relaciones Fiscales, Dirección Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal y Dirección de Planificación Económica; como también de la Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Crédito Público y de la Dirección Provincial de Contrataciones que como Anexo II, forma parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 10°.- Apruébense la Dotación de Personal Superior y de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Planificación Económica y de sus dependencias: Dirección Provincial de Relaciones Fiscales, Dirección Provincial de Responsabilidad Fiscal

Municipal y Dirección de Planificación Económica; como también de la Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Crédito Público y de la Dirección Provincial de Contrataciones que se detallan en el Anexo III del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 11°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 12°.- Derógase el Decreto Acuerdo N° 1603 de fecha 30 de Septiembre de 2004, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 13°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 14°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz**  
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

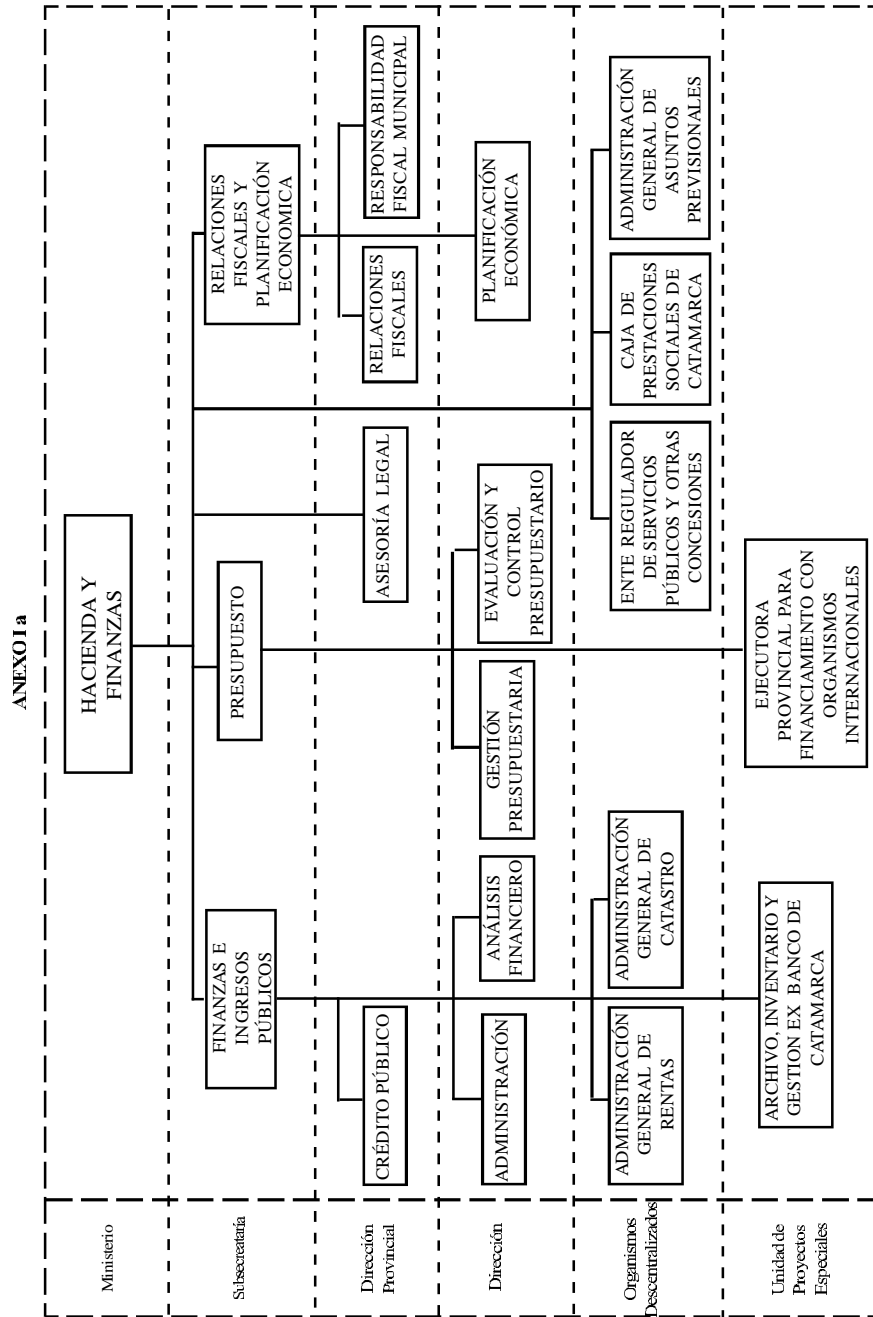
**Ing. Agr. José Daniel Zelarayán**  
**Ministro de Producción y Desarrollo**

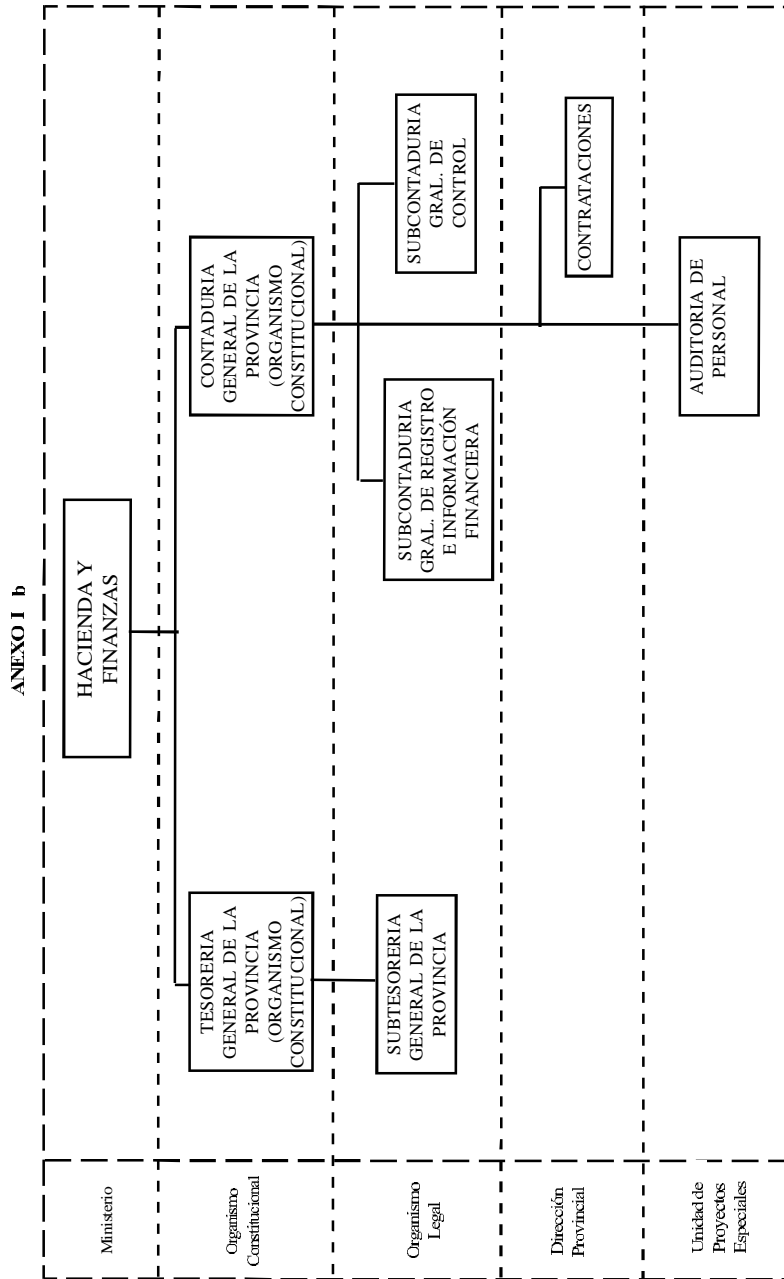
**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**  
**Ministro de Salud**  
**a/c Ministerio de Desarrollo Social**

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez**  
**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ing. Civil Rubén Roberto Dusso**  
**Ministro de Obras Públicas**

**Guillermo E. Alberto Dalla Lasta**  
**Ministro de Servicios Públicos**





**Nota:** Anexos II y III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES****AÑO 2018****PUBLICACIONES ADELANTADAS**

**Resol. Minist. ECyT. N° 466** – 31-05-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, el 03MAY18. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 806** – 01-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 322** – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase con alcance jurisdiccional el Diseño Curricular de la Carrera «Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica», correspondiente a la Estructura Curricular aprobada por Resol. Minist. ECyT. N° 117/14; en un todo de acuerdo con el documento que, con un total de 77 páginas impresas pasa a formar parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 323** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica N° 143/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor de la Sra. María Fernanda Salcedo, DNI. N° 31.126.166, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Salcedo. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 324** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica N° 148/18, «Contratación de Locación de Obra» a favor de la Sra. Gabriela del Valle Romero Díaz, DNI. N° 31.648.314, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Romero Díaz. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 325** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor del Sr. Elio Aldo Yurquina, DNI. N° 31.203.177, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Yurquina. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 326** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica N° 145/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor del Sr. Martín Ezequiel Toledo, DNI. N° 31.289.762, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Toledo. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 327** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica N° 154/18, «Contrato de Locación de Obra»

a favor del Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 27.341.422, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Rodríguez. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 328** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo VI, con la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por \$ 250.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 329** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Restitúyase al Sr. Eduardo Alberto Tapia López, DNI. N° 12.433.792, en el cargo de Técnico en Educación, Docente, incorporado mediante Dcto. CE. N° 1364/01 al Nomenclador de Cargos establecido en el Dcto. Acdo. N° 1550/95, Anexo Unico, Nivel Central y modificado por Dcto. Acdo. N° 2431/16, a partir de la fecha de la presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a realizar el Alta del docente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 330** – 20-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un Incremento de \$ 1.500 al monto mensual que se abona a los beneficiarios del «Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario», creado por Dcto. Acdo. N° 37/17 y su modificatorio Dcto. Acdo. N° 179/17, e implementado por Resol. Minist. ECyT. N° 193/17 y N° 069/18, a partir de MAR18 y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a realizar el pago de la beca a los beneficiarios del programa.

**Resol. Minist. ECyT. N° 331** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase los resultados del Concurso de Antecedentes para cubrir el

cargo de Bibliotecario/a Interino en el Instituto Superior de Arte y Comunicación ISAC., Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, llevado a cabo el 10NOV11 por el Tribunal Evaluador de la misma y autorízase la cobertura a la Sra. Fanny Ester López, DNI. N° 23.561.422 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a realizar el Alta y la liquidación correspondiente a las características del cargo.

**Resol. Minist. ECyT. N° 332** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase a la CPN. Natalia Beatriz Leguizamón, DNI. N° 28.523.241, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Subsec. de Coordinación Administrativa, las funciones de Responsable de la carga de datos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, BAPIN., de los Proyectos de Inversión que se ejecuten en este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. ECyT. N° 333** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Isabel Rojas, DNI. N° 17.183.779, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 71 «Dr. Miguel Ángel Arévalo» de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 334** – 23-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Isabel Rojas, DNI. N° 17.183.779, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 71 «Dr. Miguel Ángel Arévalo» de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de



Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 11.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 335 – 23-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Isabel Rojas, DNI. N° 17.183.779, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 71 «Dr. Miguel Angel Arévalo» de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 336 – 23-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Isabel Rojas, DNI. N° 17.183.779, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 71 «Dr. Miguel Angel Arévalo» de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto

será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 337 – 23-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 15.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 338 – 23-04-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. N° 24.035.290, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 25 de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

#### AÑO 2017

**Resol. Minist. ECyT. N° 669 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto

Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. N° 670 – Publicada en B.O. N° 73/17.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 671 – 04-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 672 – 04-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 673 – 04-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural,

Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 674 – 04-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 122/16, en lo concerniente al responsable de la Caja Chica de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Educación de este Ministerio, el que quedará redactado: Organismo: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN. Responsable de Caja Chica: C.P.N. Nelly del Carmen Moreno. Cargo: Directora. Documento N° 25.302.997. Monto Asignado \$ 10.000.

**Resol. Minist. ECyT. N° 675 – 04-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Roque Segundo Ortiz, DNI. N° 12.733.810, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 67 de la localidad de El Salado, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 676 – 04-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 677 – 04-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 678** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por JUN16, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 679** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 320.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 680** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 570/16, en lo concerniente al monto de la Caja Chica de la Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, el que quedará redactado: Organismo: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO. Responsable de Caja Chica: Juan José Sánchez. Cargo: Director. Documento N° 14.406.265. Monto Asignado \$ 5.000.

**Resol. Minist. ECyT. N° 681** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de

Supervisión Escolar, por JUL16, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 682** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAY16, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 683** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 10.000.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 684** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «VI Jornadas de filosofía», bajo el lema «Constitución de subjetividades y filosofía. Debates contemporáneos», que organizadas por la Facultad de Humanidades, UNCa., se llevará a cabo el 05 y 06OCT17, con sede en la Facultad mencionada, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de 30 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 685** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Primeras Jornadas institucionales de actualización en Ciencias Biológicas», que organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad de Catamarca, UNCa., se llevará a cabo el 04SET, 09OCT y 06NOV17, con formato de jornadas-taller, modalidad presencial y una carga horaria de 36 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 686** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio, a realizar la transferencia de los fondos de la Cta. Cte. N° 46600788/45 denominada «DIES MECYT» a la Cte. Cte. N° 46600100/07 de la Dción. de Planeamiento Educativo, la suma de \$ 6.100.192,31, en el marco del Programa N° 29, Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas.

**Resol. Minist. N° 687** – **Anulada según Nota ECyT. N° 156/18.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 688** – 04-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Programa de Becas para docentes, directivos y supervisores, Comisión Fulbright, Ministerio de Educación de la Nación», que se llevará a cabo el 25SEP y 13OCT17 en la Universidad de California Los Angeles, Estados Unidos.

**Resol. Minist. ECyT. N° 689** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio,

Grupo I, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 761/17, por \$ 400.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/N°, Pabellón N° 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 12SET17, a las 09:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 690** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo IV, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 762/17, por \$ 400.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/N°, Pabellón N° 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 12SET17, a las 09:30 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 691** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación

Económica N° 517/17, Contrato de Locación de Obra a favor de la Sra. María Fernanda Salcedo, DNI. N° 31.126.166, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Salcedo. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 692** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Facúltase al personal directivo de los establecimientos educativos de gestión estatal en todas sus gestiones y modalidades, a autorizar al personal docente afiliado a C.T.E.R.A., a concurrir a que sufraguen en el acto eleccionario a realizarse el 07SET17 y que se encuentren en los respectivos padrones electorales, debiendo acreditar su participación en el acto eleccionario mediante constancia emitida por el Presidente de las correspondientes mesas receptoras de votos. Dispónese que aquellos docentes que tengan que movilizarse para poder emitir su voto en la Escuela correspondiente, se les reconocerá según el siguiente detalle: en un radio de 5 km., tiempo a recorrer 2 horas; más de 40 km., medio día y más de 80 km., un día.

**Resol. Minist. ECyT. N° 693** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 19, Agrup. Admin., a partir del 11NOV14 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de la Div. Depósito General, Subsec. de Coordinación Administrativa, de este Ministerio, a la Sra. Silvia Marta Inés Flores, DNI. N° 13.710.834, Categ. 12, Agrup. Admin., Pte. Pte. y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

**Resol. Minist. ECyT. N° 694** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 24, Agrup. Admin., a partir del 14SET16 y mientras desempeñe las funciones de Jefe del Dpto. Licencias, Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, al Sr. Cristian César Salman, DNI. N° 30.375.650, Categ. 10, Agrup. Admin., Pte. Pte. y autorízase a la Dirección mencionada del área a efectuar el pago del mismo.

**Resol. Minist. ECyT. N° 695** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 24, Agrup. Admin., a partir del 09FEB17 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a la Sra. Silvia Beatriz Montivero, DNI. N° 24.830.090, Categ. 16, Agrup. Admin., Pte. Pte. y autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

**Resol. Minist. ECyT. N° 696** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Nómina de Docentes de este Ministerio distinguidos con el Premio Anual «Docente Destacado Luisa María Sesín», por su excelente desempeño en la Profesión Docente, que forma parte como Anexo Unico del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a efectuar el pago de un sueldo básico que detenta en el período SET17, a los docentes destacados. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 697 - Publicada en B.O. N° 10/19.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 698** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Definitivo, por razones de salud de su hija e integración del núcleo familiar, de la Sra. Nilce del Valle Solohaga, DNI. N° 27.583.184, Asistente Social Titular del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a la Escuela Primaria N° 28 «Clorinda Orellana Herrera», de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, en el cargo de Asistente Social. Cargo vacante: POF 2009. Dispónese que la Dción. de Despacho de este Ministerio proceda a remitir el presente expediente a la Jurisdicción de destino para la continuidad del trámite. Una vez devuelto el mismo a esta jurisdicción, previa elevación de una copia autenticada a la Secretaría del Consejo Federal de Educación para el registro del trámite de traslado interjurisdiccional definitivo se dará vista a los organismos. La Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación deberá proceder a ubicar a la Sra. Solohaga, previa presentación del Examen Psicofísico

otorgado por la Dción Pcial. Servicio de Reconocimientos Médicos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a realizar el alta de la docente, una vez que la jurisdicción de origen confirme su baja definitiva.

**Resol. Minist. ECyT. N° 699** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Definitivo, por razones de salud de su hija e integración del núcleo familiar, del Sr. Daniel Jesús Herrera, DNI. N° 24.605.791, Asistente Social Titular del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a la Escuela Primaria N° 491 «Naciones Unidas», de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, en el cargo de Asistente Social. Cargo vacante: POF 2009. Dispónese que la Dción. de Despacho de este Ministerio proceda a remitir el presente expediente a la Jurisdicción de destino para la continuidad del trámite. Una vez devuelto el mismo a esta jurisdicción, previa elevación de una copia autenticada a la Secretaría del Consejo Federal de Educación para el registro del trámite de traslado interjurisdiccional definitivo se dará vista a los organismos. La Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación deberá proceder a ubicar al Sr. Herrera, previa presentación del Examen Psicofísico otorgado por la Dción Pcial. Servicio de Reconocimientos Médicos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a realizar el alta de la docente, una vez que la jurisdicción de origen confirme su baja definitiva.

**Resol. Minist. ECyT. N° 700** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. N° 23.450.661, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 701** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Florentino Silva, DNI. N° 20.582.961, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 245 «Carlos E. Herrera» de la localidad de El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 18.150. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 702** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Nilda Edith Gómez, DNI. N° 17.028.547, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 378 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 703** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. N° 24.280.872, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 12 de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 704** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. N° 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural,

Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 705** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. N° 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 706** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 707** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 708** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

### AÑO 2018

#### SEGUNDA NUMERACION

**Dispos. SPGS. N° 52** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 28.320,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 15 días, para el paciente José Miguel Jiménez, DNI. N° 34.708.649, beneficiario N° 405-83491020-0 y (1) un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 017030692000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 53** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.470,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para 1 mes de uso/consumo, para el paciente Dante Hermogenes Mamani, DNI. N° 16.780.045, Beneficiario N° 405-95607490-0 de la Dción del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación

pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 54** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 33.000,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 7 meses de uso/consumo, para la paciente María Belén Demelchori, DNI. N° 38.627.667, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 55** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 20.790,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Jorge Daniel Bulacios, DNI. N° 25.117.072, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 56** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.136,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 07 días, para el paciente Octavio Valentino Reyes, DNI. N° 57.127.190 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Paula Florencia Reyes, DNI. N° 37.306.791, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 57** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 28.000,00, destinados a solventar gastos de una cirugía oftalmológica, para la paciente Soledad Rita Nicolasa Portugal, DNI. N° 25.117.499, Beneficiaria N° 405-84686790-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 58** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.000,00, destinado a la realización de un estudio, para la paciente Silvana Georgina Carrizo, DNI. N° 34.118.606, Beneficiaria N° 405-94679520-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 59** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.554,03, destinado para Pago de un estudio, para realizarse en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Daira Luz Priscila Brandán, DNI. N° 44.571.644, Beneficiaria N° 405-81335250-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Celia Yésica del Valle Vargas, DNI. N° 29.444.630, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 60** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 26.750,00, destinados para adquisición de una prótesis, para el paciente Miguel Angel Córdoba, DNI. N° 22.751.838, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese



la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 61** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.554,03, destinado para pago de un estudio, para el paciente Miguel Roberto Nieva, DNI. N° 13.781.746, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 62** – 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 19.000,00, destinados a solventar gastos de una cirugía de cataratas, para el paciente José Luis Arquez, DNI. N° 12.704.446, beneficiario N° 405-85870370-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 63**– 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por \$ 5.900,00, destinado a la adquisición de un colchón antiescaras, para la paciente Dominga del Valle Figueroa, DNI. N° 12.704.531, Beneficiaria N° 405-70541820-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 64**– 10-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 13.900,00, destinado a la adquisición de un ortesis, para la paciente Dominga del Valle Figueroa, DNI. N° 12.704.531, Beneficiaria N° 405-70541820-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud,

confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 65** – 18-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Diagnóstico de Tripanosoma Cruzi en Caninos como Principal Reservorio Doméstico en su Transmisión por Triatoma Infestan», organizado por Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud.

**Dispos. SPGS. N° 66** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 20.400,00, destinado a la adquisición de una sonda vesical, por 6 meses de uso/consumo, para la paciente Luz Ayelen Pérez Herrera, DNI. N° 54.864.630, Beneficiaria N° 405-92610170-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. María Cielo Herrera, DNI. N° 34.029.617.

**Dispos. SPGS. N° 67** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado a la prórroga de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires., por 10 días, para el paciente Octavio Valentino Reyes, DNI. N° 57.127.190, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Paula Florencia Reyes, DNI. N° 37.306.791, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada, a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 68** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.554,03, destinado para

pago de un estudio, para realizarse en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Josefa Nilda Barrera, DNI. N° 13.707.692, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 69** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.800,00, destinado a la realización de un estudio, para el paciente Luciano Matías Ponce, DNI. N° 39.016.996, Beneficiario N° 405-8168030-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 70** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.688,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 06 días, para el paciente Lisandro Acevedo Mercado, DNI. N° 55.059.027 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Pamela Giselle Mercado, DNI. N° 38.627.237, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 71** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.910,00, destinados para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes (ida/vuelta) alojamiento y alimentos por 5 días para dos personas, para la paciente Gladys Noemí Rosales, DNI. N° 14.051.359, beneficiaria N° 405-86008550-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-

FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso la libranza económica por \$ 6.350,00, deberá ser depositada a favor del Hotel Riviera, en el Banco Macro, Cuenta Corriente en Pesos N° 302661/13-738-0941355312-1, sucursal, 738 Córdoba Centro – CBU N° 2850738730094135531211; CUIT 30-53156248-4; titular Agustín Francisco y Otra S de H.

**Dispos. SPGS. N° 72** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento en la Pcia. de Buenos Aires, por 10 días, para dos personas, para la paciente Micaela Fernanda Pérez, DNI. N° 36.913.197, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso y autorizado orden de pago a nombre de Anabella de los Milagros Pérez, DNI. N° 35.286.450, madre de la menor de edad, y se efectivice la misma a favor de la Cuenta Corriente: Organización JCV SRL., en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, N° Cta. Cte.: N° 306-302661/1.

**Dispos. SPGS. N° 73** – 14-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado a la próroga de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 10 días, para dos personas, para la paciente Jennie Ariana Romero, DNI. N° 54.158.669, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso a la Sra. Ramona Amalia Romero, DNI. N° 27.641.175, la libranza económica será depositada y a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, N° Cuenta Corriente: N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 74** – 15-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Establécese que cada Jefatura y Dirección dependiente de esta Subsecretaría, deberá informar todos los Jueves, por escrito como así también por correo electrónico, las actividades y/o trabajos a realizar en la próxima semana.

**Dispos. SPGS. N° 75** – 15-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 27.003,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses de uso/consumo, para el paciente Cristian Alexis Figueroa, DNI. N° 31.407.850, Beneficiario N° 405-90623960-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 76** – 15-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.380,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para uso/consumo, para la paciente Jennifer Anabela Díaz, DNI. N° 47.903.626, beneficiaria N° 405-92449710-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Claudia Beatriz Garcías, DNI. N° 28.416.889, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 77** – 15-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.400,00, destinado para la realización de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Stella Beatriz Reinoso, DNI. N° 18.599.376, Beneficiaria N° 405-94824770-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 78** – 15-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un subsidio por \$ 5.200,00, destinado para la realización de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Gladys Isabel Barrionuevo, DNI. N° 24.019.071, Beneficiaria N° 405-89707100-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 79** – 15-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.670,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 3 meses de uso/consumo, para la paciente Yésica Estefanía LLampa, DNI. N° 45.240.922, Beneficiaria N° 405-88589620-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. N° 23.294.380, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 80** – 15-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 21.309,00 destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 7 días, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. N° 45.457.690, Beneficiario N° 405-81591410-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe \$ 17.409,00, deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi – Banco BBVA Francés Sucursal. N° 306 Almagro, CUIT. 30-68345222-6, CBU N° 01703069200000266117, Cta. Cte. N° 302661/1, Razón Social: Organización JCV SRL., los gastos de pasajes ida y vuelta vía terrestre por \$ 3.900,00 debe ser librado a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. 28.404.031.

**Dispos. SPGS. N° 81** – 16-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.700,00, destinado a la

realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Luis Mariano Carrizo, DNI. N° 13.921.248, Beneficiario N° 405-85885840-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 82** – 16-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.600,00, destinado para el pago de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Ernesto Arnaldo Cisterna, DNI. N° 26.755.772, Beneficiario N° 405-81042010-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 83** – 16-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Curso Taller denominado: «Entre Manos» organizado por el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca.

**Dispos. SPGS. N° 84** – 16-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.478,55, destinado a la adquisición de lentes recetados, para el paciente Walter Ricardo Barrozo, DNI. N° 31.450.620, Beneficiario N° 405-91873500-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 85** – 22-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.000,00, destinado a la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Luis Mariano Carrizo, DNI. N° 13.921.248, Beneficiario N° 405-85885840-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud

(PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 86** – 22-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.000,00, destinado a la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Claudia Mariela Avellaneda, DNI. N° 21.944.052, Beneficiaria N° 405-92489890-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 87** – 22-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.664,00 destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As. por 03 días, para el paciente Nahuel Artemio Quiroga, DNI. N° 49.320.065, Beneficiario N° 405-86248430-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado a favor Hotel Adrazi – Banco BBVA Francés Sucursal. N° 306 Almagro, CUIT. 30-68345222-6, CBU N° 01703069200000266117, Cta. Cte. N° 302661/1, Razón Social: Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 88** – 23-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.100,00, destinados para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes (ida/vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días para dos personas, para el paciente Santiago Geremías Díaz, DNI. N° 50.232.797, Beneficiario N° 405-89662420-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase

entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso, a favor de Hotel Riviera, Banco Macro, Cuenta Corriente en pesos N° 3-7380941355312-1; sucursal 738 Córdoba Centro, CBU N° 2850738730094135531211; CUIT 30-53156248-4; titular Agustín Francisco y Otras S de h., y por gasto de pasajes por \$ 2.560,00 deberá ser librada a favor de la Sra. Cecilia Elizabeth Díaz.

**Dispos. SPGS. N° 89 – 23-08-2018 – Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.094,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para uso/consumo, para la paciente Selena Belén Moya, DNI. N° 44.716.090, Beneficiaria N° 405-80228060-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Angélica Moya, DNI. N° 18.202.797, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 90 – 23-08-2018 – Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.554,03, destinado para pago de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Susana Filomena Oyola, DNI. N° 17.759.229, Beneficiaria N° 405-91347350-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 91 – 28-08-2018 – Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.400,00, destinado para el pago de una práctica médica, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Laura Verónica Córdoba, DNI. N° 33.049.589, Beneficiaria N° 405-89476450-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 92 – 28-08-2018 – Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 16.740,00, destinado a la adquisición de

medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente Jaqueline Paula Miranda, DNI. N° 25.189.678, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 93 – 28-08-2018 – Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.136,00, destinado a la prórroga de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 7 días, para la paciente Jennie Ariana Romero, DNI. N° 54.158.669, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Ramona Amalia Romero, DNI. N° 27.641.175, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 94 – 28-08-2018 – Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.240,00, destinado a alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 5 días, para la paciente Lucía Antonella Castro, DNI. N° 49.223.573 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Fernanda del Valle Castro, DNI. N° 36.792.166, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.